



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Proceso Ejecutivo
Radicado: 2020-529-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, hágase entrega de los títulos judiciales hasta el valor de las costas procesales y agencias en derecho las cuales se encuentran en firme, esto es la suma de \$ 1.259.300.

Igualmente, por secretaria córrasele traslado a la liquidación del crédito aportada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **154** QUE SE FIJO EL DIA: 09 DE DICIEMBRE DE 2020

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

Firmado Por:

**GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ofc3fbaf7641ec730b4fa82b9ca1fa21b1ee89odoac4176e637daff275001701

Documento generado en 07/12/2020 02:44:20 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**